ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 1895 /

LA LIGUA, 10 AGO 2026

MAT.: Adquisición de equipamiento para vivienda. – Red Local de Apoyos y Cuidados.

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº36/2024 de la Contraloría General de la República, que refunde, coordina y sistematiza las normas sobre exención del trámite de toma de razón, y su modificación introducida por la Resolución N°3/2026, del mismo origen, aplicable a contar del 1 de junio de 2026.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldicio N°10.121/2025, que aprueba subrogancia del Señor Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N°1135/2024, que aprueba subrogancia Secretaría Municipal.
- Decreto Alcaldicio N°9753/2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.
- Decreto Alcaldicio N°6511/2025, que aprueba Convenio de transferencia "Red Local de Apoyos y Cuidados".
- Solicitud de compra N°599/2026, Departamento Social.

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las Empresas de Menor Tamaño (EMT), **Proveedores Locales**, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **Empresa Local**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere la adquisición de equipamiento para vivienda.

DECRETO:

1º Autorícese y Apruébese la Compra Menor a 30 UTM mediante trato directo, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, para la adquisición de equipamiento para vivienda.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **COMERCIAL MIGUEL ANGEL PADILLA BAEZ E.I.R.L.**, Rut; **76.806.364-8**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$1.365.000.-, impuesto incluido.**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 1895 /

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES
ARCHIVO
PPV/fcu

RECIBIDO
0 6 AGO 2026
A.M. P.M.
12:50

RECIBIDO
0 7 AGO 2026
ALCALDIA
A.M. PM.
13:40

RECIBIDO
10:47
1 0 AGO 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M PM

EXAMINADO
0 7 AGO 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LALIGUA

05 AGO 2026
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

LA LIGUA:.....

N° 0000599

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

1.IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Unidad solicitante:.....Departamento social.....

Funcionario Responsable:.....Marcela Castro Escobar.....

Tipo: ☒ Bien ☐ Servicio

2.RESPALDO PRESUPUESTARIO

Código presupuestario:.....2140557.....

Fuente de financiamiento: ☐ Municipal ☒ Programa ☐ Convenio

Nombre del programa: .....Red local de Apoyos y Cuidados.....

N° Decreto aprueba programa.....6511..... fecha decreto.....28/07/2025...../

Disponibilidad presupuestaría: ☒ Sí ☐ NO

3.JUSTIFICACIÓN TÉCNICA O DETALLE DE LA COMPRA (Indicar finalidad, necesidad del gasto y vinculación con función municipal) Compra de equipamiento para la vivienda, Componente Servicios Especializados.

4. TIPO DE COMPRA

Tipo: ☐ Convenio Marco ☐ Licitación Pública ☐ Compra Ágil ☒ Trato Directo

5. DETALLE DE LA COMPRA

Cantidad	DETALLE	P. Unitario	Total
	Según cotización adjunta proveedor Comercial Miguel Angel Padilla EIRL.		
		TOTAL	$1.365.000.-

La presente solicitud se formula en conformidad a la Ley N° 19.886 y el Decreto N° 661/2024.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

FIRMA SOLICITANTE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

V° B° ALCALDE Y/O ADMINISTRADOR

"COMERCIAL MIGUEL ANGEL PADILLA EIRL"

RUT:76.806.363-8

PEDRO POLANCO #25, LA LIGUA, FONO (+569) 84443063

EMAIL:FLORENCIAANTONELLA21@GMAIL.COM

COTIZACION

FECHA:	27-07-2026
SEÑOR (ES):	MUNICIPALIDAD LA LIGUA
DIRECCION:	PORTALES 555
GIRO:	FONO: 965236411

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
20	FRAZADA NACIONAL	14.900	298.000
15	COBERTOR 1 PLAZA Y MEDIA	18.000	270.000
15	COBERTOR 2 PLAZAS	20.000	300.000
20	PACK ALMOHADA	10.900	218.000
15	SABANA 1 PLAZA Y MEDIA	8.900	133.500
15	SABANA 2 PLAZAS	9.700	145.500
		TOTAL	1.365.000



Ficha del proveedor

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

COMERCIAL MIGUEL ANGEL PADILLA BAEZ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RUT 76.806.364-8

Nombre de fantasía	COMERCIAL
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 23-06-2027
Domicilio legal	POLANCO 25, LA LIGUA, LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	**Si** clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos.

Revisa más información sobre Empresa de Menor Tamaño (EMT)

Información general | Habilidad | Idoneidad | Documentos | Comportamiento

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Administrador	MIGUEL ANGEL PADILLA BAEZ

Usuarios de la empresa

Profesional Programa Red Local de Apoyos y Cuidados
de Desarrollo Social y Familia
de Valparaíso
erio de Desarrollo Social y Familia
Gobierno de Chile

+56 2 32367268 Anexo 5518

De: Fernanda Luschsinger <luschsingerfernanda@gmail.com>
Enviado: jueves, 23 de julio de 2026 12:22
Para: Alvaro Mella Barahona <AMella@desarrollosocial.gob.cl>; Maria Ignacia Fuentes Otarola <mfuenteso@desarrollosocial.gob.cl>
Asunto: Solicitud autorización para compra de Equipamiento para la vivienda.

[ADVERTENCIA: HA RECIBIDO UN CORREO EXTERNO. Recuerde verificar cuidadosamente el remitente y NO abrir enlaces, vínculos, imágenes o descargar archivos adjuntos que lleguen desde direcciones desconocidas o correos no solicitados. Ante dudas y consultas comunicarse con el Oficial de Seguridad o el Área de Soporte.]

[Texto citado oculto]

Fernanda Luschsinger <luschsingerfernanda@gmail.com> 23 de julio de 2026 a las 1:16 p.m.
Para: Maria Ignacia Fuentes Otarola <mfuenteso@desarrollosocial.gob.cl>

Estimada

Junto con saludar, respecto a la consulta por las cantidades del equipamiento, la propuesta es la siguiente, considerando la diada:

- 50 frazadas.
- 50 cobertores (cubrecamas).
- 50 almohadas.
- 50 juegos de sábanas.

Quedo atenta a cualquier observación.

Saludos cordiales,

[Texto citado oculto]
[Texto citado oculto]

Maria Ignacia Fuentes Otarola <mfuenteso@desarrollosocial.gob.cl> 23 de julio de 2026 a las 3:51 p.m.
Para: "luschsingerfernanda@gmail.com" <luschsingerfernanda@gmail.com>
CC: Alvaro Mella Barahona <AMella@desarrollosocial.gob.cl>

Estimada,

Esperando se encuentre bien, de acuerdo a su consulta se otorga el visto bueno para la compra de los siguientes elementos bajo el ítem 1.3.1.6. Equipamiento para la vivienda:

- 50 frazadas.
- 50 cobertores (cubrecamas).
- 50 almohadas.

- 50 juegos de sábanas.

Considerando que son elementos que permiten mejorar la situación de cuidado para la persona con dependencia y su cuidador/a, considerando que la vivienda es su lugar permanente.

Atenta a sus comentarios,
Saludos

TRABAJANDO PARA USTED

María Ignacia Fuentes Otárola
Apoyo Profesional Programa Red Local de Apoyos y Cuidados
Seremi de Desarrollo Social y Familia
Región de Valparaíso
Ministerio de Desarrollo Social y Familia
Gobierno de Chile

+56 2 32367268 Anexo 5518

De: Fernanda Luschsinger <luschsingerfernanda@gmail.com>
Enviado: jueves, 23 de julio de 2026 13:16
Para: Maria Ignacia Fuentes Otarola <mfuenteso@desarrollosocial.gob.cl>
Asunto: Re: Solicitud autorización para compra de Equipamiento para la vivienda.

[Texto citado oculto]